



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002231/2013 por el cual se solicita se autorice el REDICTADO Y REPARCIALIZADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICAS, durante el primer semestre del año lectivo 2013; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar lo solicitado a las posibilidades de espacio físico y recursos humanos, atendiendo a los requerimientos de la Cátedra;

Lo informado por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs 02;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el REDICTADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICAS, durante el primer semestre del año lectivo 2013.

Art. 2º.- Los estudiantes que podrán cursar la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL" en la modalidad establecida según el Art. 1º, deberán cumplir la condición de no haber estado previamente inscripto para el cursado de la Asignatura.

Art. 3º.- Autorizar el REPARCIALIZADO de la Asignatura "ÁLGEBRA LINEAL", del Departamento MATEMÁTICAS, durante el primer semestre del año lectivo 2013.

Art. 4º.- Los estudiantes que podrán acogerse al Art. 3º, son aquellos que hayan logrado regularizar la Asignatura en el año lectivo 2012.



ilf 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Departamento Matemáticas, al Área Apoyo Administrativo a la Función Docente, a la Secretaría Académica Área Ingeniería y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A UN DÍA DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 71 -H.C.D.-2013.-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.Y.N.	REALIZADO
	AREA OPERATIVA